

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN ACCIDENTES FEBD

En el caso de producirse un accidente durante la práctica deportiva, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Consultar en la web de la FEBD el listado de centros recomendados.

En caso de no existir ningún centro recomendado cercano al lugar del accidente, se le indicará que puede acudir a hospital público (*aceptándose en este caso como centro recomendado*).

Los clientes deben informar del hospital o centro sanitario de urgencia al que han acudido tras el accidente, sea recomendado o de libre elección, o bien solicitar a qué centro pueden acudir para la atención médica. En este último caso se les indicará preferentemente cualquiera de los centros recomendados.

El documento *Declaración Siniestro ramo Accidentes* (PDF) constituye el parte o declaración de siniestro que deberá cumplimentarse en todos sus apartados, con la firma del asegurado lesionado.

Es importante que el lesionado facilite al centro médico el número de referencia del siniestro, en cuanto disponga del mismo.

Una vez superada la atención médica de Urgencia, dentro de las 24 horas siguientes del accidente, el lesionado podrá ser derivado a un Centro Médico Recomendado a criterio de la Cía., o del médico nombrado por ésta, para proseguir el tratamiento y curación de las lesiones sufridas.